

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8 horas del día 1 de septiembre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido, con la ausencia de D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta del sesión celebrada el día 5 de agosto de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de agosto de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO

Visto el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratos del sector público el día 10/08/2022, visto que se han presentado un único licitador, abierta la oferta presentada por importe de 320 euros y a la vista de la documentación presentada acreditativa de la capacidad, solvencia, ausencia de prohibiciones de contratar, garantía definitiva y resto de documentación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Autorizar el uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra de bar durante las fiestas patronales en la Plaza del Ayuntamiento entre los días 2 a 9 de septiembre de 2022 a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 320 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento el espacio público en perfectas condiciones de limpieza, debiendo mantener vigente el seguro de responsabilidad civil, el abono de la fianza y canon así como cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por decreto de Alcaldía nº 178 de 10 de agosto de 2022 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

EXPDTE 2361/2022

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DE ESCUELA DE VERANO

Vista la lista cobratoria/remesa 08/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 15 al 19 de agosto de 2022 con un total de 12 recibos y por importe de 240 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar 12 recibos por un importe de 240 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

Vista la lista cobratoria/remesa 09/2022 de la tasa por enseñanzas especiales, correspondiente a la escuela-campamento de verano del 22 al 26 de agosto de 2022 con un total de 11 recibos y por importe de 220 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

2º. Aprobar 11 recibos por un importe de 220 €, que se cargarán en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el primer día de la semana a la que correspondan los recibos.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE AGOSTO

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de agosto, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de AGOSTO de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/ Ronda) 2 CONTENEDOR	12	01/08/22 - 31/08/22	310 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/ Espejo) 1 SACA (WC)	1	01/08/22 - 31/08/22	62 €
CONCEPCION PULIDO ORUSCO	ALTARES 8 2 SACAS	2	17/08/22 - 30/08/22	60 €
BAR CHUS	PLAZA AYUNTAMIENTO 17		01/08/22 - 31/08/22	46,50 €
HOGAR DEL PENSIONISTA	FRAY LUIS 4		01/08/22 - 31/08/22	10,80 €
BAR IMPERIO	ALCALA 77		01/08/22 - 31/08/22	45,60 €
LA OCHAVA	MAYOR 52		01/08/22 - 31/08/22	57,00 €
BAR EL MOLINO	AGUA 37		01/08/22 - 31/08/22	26,10 €
PIZZERIA	PINAR 10		01/08/22 - 31/08/22	56,10 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 9/2022, RESOLUCIONES DE RECURSOS

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 9/2022, por importe de 1.234,63 euros correspondientes a 11 liquidaciones.

2º. Vista la solicitud presentada por Buildingcenter SAU, R/E 2022/2386 de 9 de agosto, para la declaración de improcedencia del devengo del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión de la finca situada en la Calle Mayor, nº 42-esc:1-1º C, con Referencia Catastral 4506024VK8640N0006EW y visto que el valor de suelo reflejado en la escritura de compraventa de 28 de junio de 2022 con nº de protocolo 902 del notario D.Carlos Olona Schüller es inferior a la que consta en el título de transmisión anterior: escritura de compraventa de

12 de enero de 2012, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerdo.

- Estimar el recurso presentado
- Anular la liquidación del IIVTNU aprobado por Junta de Gobierno Local de 7 de julio de 2022, débito con referencia 2200042733.34 y nº liquidación 2022/004/783, por importe de 128,22 euros, al haber quedado acreditada la inexistencia de incremento de valor de la transmisión actual con respecto a la transmisión anterior.
- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

3º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

- **845.-** Escritura de compraventa otorgada ante la notaria D^a. María Dolores Torres Vila, con número de protocolo 845 de 07/07/2022, de la finca situada en la calle Altares, nº 21 bajo B, con Referencia Catastral 4508644VK8640N0003XX
- **559.-** Escritura de compraventa otorgada ante la notaria D^a. Julia Sanz López, con número de protocolo 559 de 01/07/2022, de la finca situada en la calle Cuevas, nº 22, con Referencia Catastral 4207016VK8640N0001TB

4º. Declarar la imposibilidad de liquidar los hechos imposables recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación (anteriores al 10/11/2021) al existir un vacío normativo que impide su liquidación:

- **1333.-** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia...al fallecimiento de D^a Isabel López Moreno, otorgada ante el notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero, con número de protocolo 1333 de 21 de julio de 2022, de la finca situada en la calle Cuevas, nº 54, con Referencia Catastral 4205023VK8640N0001IB.
- **1862.-** Escritura de manifestación y adjudicación de herencia...al fallecimiento de D^a Isabel Escobar Ruiz, otorgada ante el notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría, con número de protocolo 1862 de 2 de junio de 2022, de la finca situada en la calle Ronda, nº 2, con Referencia Catastral 4407013VK8640N0001IB.
- **47.-** Escritura de aceptación y adjudicación de herencia al fallecimiento de D^a María Teresa Martínez García, otorgada ante el notario D. Ricardo Ferrer Giménez, con número de protocolo 47 de 13 de enero de 2022, de la finca situada en la calle Alcalá, nº 15, con Referencia Catastral 4511802VK761S0001AP.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
22/220867	ART. DE FIESTA Y REGALOS MURILLO,S.L.	2022 338 22607	278,91	01/08/2022
21220728030019894	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	85,55	02/08/2022
21220728030019895	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	566,21	02/08/2022
21220728030019896	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	346,13	02/08/2022

21220728030019897	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	74,33	02/08/2022
21220728030019898	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	788,30	02/08/2022
21220728030019899	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	484,21	02/08/2022
21220728030019900	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 170 22100	301,67	02/08/2022
21220728030019901	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	22,18	02/08/2022
21220728030019902	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	83,19	02/08/2022
21220728030019903	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	10,09	02/08/2022
21220728030019904	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	834,67	02/08/2022
21220728030019905	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	75,31	02/08/2022
21220728030019906	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	129,91	02/08/2022
21220728030019907	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	626,33	02/08/2022
21220728030019982	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	30,20	02/08/2022
21220728030020164	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	203,53	02/08/2022
21220728030020181	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	16,59	02/08/2022
21220728030020568	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	1004,69	02/08/2022
Emit-/27.22	INST. ELECTRICAS TELECF. MARTINEZ SL	2022 165 22100	1295,91	02/08/2022
22/000114	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2022 163 21202	290,40	02/08/2022
31	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	96,95	02/08/2022
32	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 163 21202	2,70	02/08/2022
1/25	BERNARDO PEREZ JURADO	2022 171 21001	605,00	04/08/2022
574	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2022 320 22605	34,49	03/08/2022
22A000224	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105	102,05	
		2022 170 22103	756,46	03/08/2022
	PETROBIEDO, S.L.	2022 170 22103	-90,02	
221008409	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	341,40	03/08/2022
0-0000010/2	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 340 22112	51,22	03/08/2022
0-0000011/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 340 22112	6,20	03/08/2022
Emit-/559	ENFERMERIAS MOVILES EMILIO, S.L.	2022 338 22611	2100,00	04/08/2022
342/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	63,68	04/08/2022
2022/22	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2022 151 22703	1452,00	08/08/2022
Emit-/22777	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	1260,00	05/08/2022
TDS/628	TDS GESTION S.L.	2022 341 22613	1131,70	05/08/2022
FVB22009823	GIPV, S.L.	2022 163 21202	37,89	08/08/2022
N/2022001793	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2022 163 21003	66,00	08/08/2022
Emit-/2201954	MORLOPIN SL	2022 163 21202	34,05	08/08/2022
VCB-22000431	GIPV, S.L.	2022 341 21202	30,17	10/08/2022
Emit-/22778	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	839,99	16/08/2022
2207406	CONTENEDORES MAI, S.L.	2022 1622 21000	522,72	16/08/2022
146	APLIC GRAFICAS DIGITALES Y OFFSET S.L. IMPRENTA DALIA	2022 338 22607	748,99	17/08/2022
Emit-/1021	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484,00	18/08/2022
F22/222014	AQUATIC INGENIERÍA Y PROYECTOS, SL	2022 340 22112	100,82	19/08/2022
220005853345	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	81,08	19/08/2022
220005869686	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	54,27	19/08/2022

220005869687	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	37,53	19/08/2022
220005869688	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	37,53	19/08/2022
220005869689	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 231 22101	86,89	19/08/2022
220005869690	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 132 22101	44,52	19/08/2022
220005869691	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	52,88	19/08/2022
220005874843	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	38,93	19/08/2022
220005876571	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	16,39	19/08/2022
220005877431	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	81,74	19/08/2022
220005877432	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	24,01	19/08/2022
220005877433	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	129,90	19/08/2022
Emit-/22779	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	448,00	19/08/2022
352/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	466,52	19/08/2022
FA2204	ZHOU PINHONG	2022 338 22607	107,65	19/08/2022
220005904384	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	147,93	22/08/2022
220005904438	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	199,77	22/08/2022
220005906365	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	199,77	22/08/2022
220005906413	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	62,65	22/08/2022
0260/22	JAIME MARTINEZ ZORITA	2022 163 21003	165,00	22/08/2022
2022-14549	RICOPIA HENARES	2022 920 22000	130,81	25/08/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	33,50	
4003460794	SOC EST CORREOS Y TELEG, SA D	2022 920 22203	25,72	03/08/2022
308-KF22-47094	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	494,06	16/08/2022
A10017208508-0822	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	232,48	16/08/2022
2022021639622	BOLETÍN OFICIAL CAM	2022 920 22603	95,43	29/08/2022
22/112	G. FRAILE ROTULACION SL	2022 1522 21203	151,25	29/08/2022
22/136	G. FRAILE ROTULACION SL	20221522 21203	598,95	29/08/2022
22/137	G. FRAILE ROTULACION SL	2022 338 22607	1138,37	29/08/2022
Emit-/22780	LORENA CABANILLAS	2022 320 22707	448,00	29/08/2022
/006//22T3-153	NEOSOFT SISTEMAS SL	2022 338 22607	5276,81	29/08/2022

2º. Autorizar una provisión de fondos para el pago de las tasas de sanidad, espectáculos, colegio de veterinarios y certificado de calidad de ANOET para los festejos taurinos de los días 9-10 y 11 de septiembre por importe de 9.397,27 €. A favor de Agencia Taurina Emilio Escobar SL.

3º. Vista la resolución del recurso de apelación 216/2021 presentado por UFD Distribución Electricidad SA contra la sentencia estimatoria a favor del Ayuntamiento de Valdilecha y MGS Seguros y reaseguros en relación con los daños sufridos en la Biblioteca por subida de tensión.

Visto que el 14/09/2020 MGS indemnizó al Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 2175,11 € y que la Audiencia Provincial Civil de Madrid, sección undécima, ha procedido a transferir al Ayuntamiento de Valdilecha la cantidad de 403,22 euros el día 10/07/2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda transferir las minutas de costas ingresadas en la cuenta del Ayuntamiento, por importe de 403,22 € a Hebreros y Asociados SL.

4º. Vistas las bases del XIX concurso nacional de recortadores a celebrar el día 10 de septiembre de 2022 en la Plaza de Toros del Rejal, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma se aprueba las bases, el reglamento en que se basa el concurso, la relación nominal de participantes, la composición del jurado y relación nominal de sus miembros, así como la relación de premios por un importe total de 4.800 euros.

PUNTO SÉPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D^a Niculina Rusu, R/E 2022/2352, de 5 de agosto, consistente en cambiar baño entero en la finca situada en la calle Alcalá nº 92-portal 4-2º H, con Referencia Catastral 4605505VK8640N0024BF. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 18 de agosto de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 300 €. Expte.: 63/22.

- Obra presentada por D. Antonio Benito Martínez, R/E 2022/2480, de 24 de agosto, consistente en instalación fotovoltaica sin acumulación de 1,8 kw sobre cubierta de teja respetando la inclinación del tejado, en la finca situada en la calle Flores nº 10, con Referencia Catastral 4409008VK8640N0001MB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 25 de agosto de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, situando los paneles fotovoltaicos sobre la cubierta inclinada, paralelos a esta y con la separación mínima de esta. Cumplirá también las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 107,95 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2917,50 €. Expte.: 66/22.

- Obra presentada por D^a Concepción Pulido Orusco, R/E 2022/2404, de 11 de agosto, consistente en reparación de tejado en la finca situada en la calle Altares nº 8, con Referencia Catastral 4507017VK8640N0001DB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 12 de agosto de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.388,47 €. Expte.: 68/22.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 8 horas y 39 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos